

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

En la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Comisiones “Migrantes Poblanos” del Palacio Legislativo, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social: Leobardo Soto Martínez, Lizeth Sánchez García, Francisco Mota Quiroz, Pablo Rodríguez Regordosa, así como las inasistencias justificadas de los Diputados Carlos Martínez Amador y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, hubo quórum, se inició la reunión a las once horas con diecisiete minutos. =====

En el **punto dos** se aprobó por unanimidad el Orden del Día propuesto para esta sesión. =====

En el **punto tres** se dispensó la lectura del Acta de la reunión anterior y sometida a consideración, se aprobó con cuatro votos a favor. =====

En el **punto cuatro** el Presidente de la Comisión sometió a consideración de los Diputados una Iniciativa donde se propone sanciones a aquellos patrones o empleadores que tuvieran en estado de explotación a menores de edad, contemplando sanciones hasta de diez millones de pesos en lo económico y diez años de prisión a quien se encontrara en esta situación; por lo que cedió el uso de la palabra al Maestro Edgar Sánchez Farfán, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos para ampliar consideraciones en el tema. =====

Acto seguido el **Maestro Edgar Sánchez Farfán** mencionó que el Presidente de esta Comisión presentó reformas al Código Penal del Estado, estableciendo conductas que básicamente inciden con la explotación laboral a menores de edad, cuestión que una vez que se presentó dicha Iniciativa, la Dirección General a su cargo se abocó al estudio de forma inmediata de lo que está previsto tanto en la Legislación Federal y en el Código Penal respecto a estos temas. Manifestó de igual forma que a nivel federal el Congreso de la Unión tiene facultades para expedir la Ley General en Materia de Trata de Personas, la cual es concurrente para la federación y los estados, es decir lo que legisle el Congreso de la Unión a este nivel permea inmediatamente a los estados y se tienen los parámetros respecto del cual no se puede ir más allá; por tal motivo en cuanto se expidió la ley y se tuvo que armonizar el Código Penal por cuestiones técnicas, lo que se hizo fue que en nuestra ley específica que se tiene en trata de personas haya quedado sin efecto y el capítulo que hace referencia a estos temas dentro del dicho Código estarán previstas en la Ley General, debido a que priva para

toda la República Mexicana. Por todo lo anterior se puso a consideración del Presidente de la Comisión lo que se pretende regular básicamente incide en el delito de trata de personas, que no solamente se circunscribe a una cuestión de explotación, sino que va aparejada con varios elementos y varias conductas que hablan del delito de trata de personas debido a que es muy amplio, por eso a nivel federal se reguló en una ley específica; por lo que manifestó su punto de vista en el tema, considerando el que no es viable en ese sentido ya que forma parte de las conductas que están tipificadas como trata de personas en concreto a la explotación. Por otra parte dentro de la Iniciativa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se despejó la duda de si se contemplan algunas sanciones o no en el tema de la explotación infantil, por lo que dijo que se tiene ya una estructura normativa de dicha Iniciativa que en el título sexto concretamente habla de responsabilidades administrativas y sanciones correspondientes, que en caso de aprobarse serán independientes de las que están previstas en Ley para la Prestación de los Cuidados Infantiles, la cual regula las casas de atención a menores aplicando por infracciones ambas leyes. Finalmente compartió que con motivo de la gran reforma del nuevo Sistema Penal Acusatorio de junio de dos mil ocho, se ha ido avanzando en el esquema para transitar y llegar a la completitud de aplicar el nuevo sistema que en junio del próximo año entrará en vigor en toda la República Mexicana, resaltando que parte del nuevo sistema de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes también incide en donde el Congreso de la Unión aprobó un rubro importante debido a que ellos van a tener la facultad de legislar a través de una ley nacional única así como se hizo con el Código de Procedimientos Penales para establecer una codificación única de Justicia Penal para Adolescentes, por lo que ya se encuentra transitando en todas las legislaturas de los Estados que se tendrá que aprobar en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. =====

En uso de la palabra el **Diputado Pablo Rodríguez Regordosa** propuso que se hiciera una adecuación para que en la reforma al artículo 217 se defina cuando se considera trata de persona y sus sanciones correspondientes. =====

Enseguida el **Maestro Edgar Sánchez Farfán** manifestó que ya se encuentra plasmado en el Código Penal, el cual refiere: ***“Que todas las conductas ilícitas en materia de trata de personas serán sancionadas conforme a lo previsto en la Ley General”***, pero que de nueva cuenta se analizará para realizar las adecuaciones correspondientes. =====

A continuación el **Diputado Presidente** mencionó que Puebla está catalogado con alto índice de explotación infantil, por lo que considera que si se hace este trabajo en coordinación con el Poder Ejecutivo se estará en condiciones de abatir estos delitos. =

Finalmente la **Diputada Lizeth Sánchez García** puso a consideración de los Diputados el poder convocar a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, debido a que ellos han presentando algunas propuestas en estos temas, siendo una de ellas el capítulo XIII el cual establece: ***“Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal”***, para que esta comisión pueda analizarlas, apoyarlas y en su caso validarlas. =====

No habiendo más intervenciones y terminados los puntos del Orden del Día, se tuvo por concluida la reunión a las once horas con treinta y dos minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. =====

DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIA

DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ
VOCAL

DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA
VOCAL

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
VOCAL

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO
VOCAL